

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año. . . . . Pesetas 25  
 Por seis meses. . . . . » 13  
 Número suelto. . . . . » 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . . 0,50 pesetas línea  
 Los de subastas. . . . . 0,40 » »  
 Los demás no determinados. . . 0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### Gobierno civil de la provincia de Santander

Donativos hechos por las Sociedades de Recreo de esta capital durante el mes de diciembre a los Asilos de Beneficencia y para socorro a familias necesitadas y enfermos de la provincia que a continuación se expresan, y cuyos justificantes se hallan a disposición del público en la Secretaría de este Gobierno.

SOCIEDADES	PTAS.	ASILOS Y SOCORROS	PTAS.
Círculo de Recreo. . . . .	100	Protección a la infancia y represión mendicidad.	300
Círculo Reformista . . . . .	125	Familias necesitadas . . . . .	375,50
Real Club de Regatas. . . . .	150	Cocina Económica. . . . .	100
Círculo Mercantil . . . . .	200	Vestuario para diez niños de los Salesianos (segunda factura). . . . .	104,50
Centro Asturiano. . . . .	200	Obreros y enfermos de la provincia. . . . .	275
Círculo Liberal Conservador. . . . .	800	Religiosas Oblatas . . . . .	100
		Asilo de ancianos y pobres. . . . .	75
		Religiosas Trinitarias. . . . .	50
		Asilo de San José. . . . .	50
		Religiosas de la Divina Pastora. . . . .	50
		Instituto Salesiano. . . . .	50
		Asociación Católica para protección de la joven. . . . .	45
TOTAL . . . . .	1.575	TOTAL . . . . .	1.575,00

Santander 11 de enero de 1915.— El Gobernador civil, *Leonardo de Aranguren*.

#### PARTE OFICIAL

##### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
 S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 14 de enero).

#### GOBIERNO CIVIL

##### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

###### CARRETERAS.—EXPROPIACION

Examinado el expediente de expropiación forzosa de los terrenos que por causa de utilidad pública es necesario ocupar en término municipal de Ribamontán al Mar con los obras de la carretera de Rumor a Laredo y Langre.

Resultando que rectificada por el señor Alcalde de Ribamontán al Mar la relación de los propietarios a quienes se les han de ocupar el todo o parte de sus fincas con las obras de la referida carretera, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 30 de noviembre último, dando un plazo de quince días

para que los propietarios interesados presentaran sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación que se intenta, sin que se haya producido reclamación alguna.

Vistos los favorables informes de la Jefatura de Obras públicas y Comisión provincial.

Haciendo uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 18 de la vigente ley de Expropiación forzosa y el 25 de su Reglamento, he acordado declarar la necesidad de la ocupación de los referidos terrenos, señalando al efecto un plazo de ocho días, contados desde el de notificación, para que los propietarios interesados nombren perito que les representen, el cual ha de acreditar que reúne las condiciones exigidas en el artículo 32 del citado Reglamento, y en el caso de no acreditarlo o en el de que transcurra el plazo sin hacer el nombramiento, se entenderá que se conforman de hecho con el nombrado por la Administración, que es el perito agrícola don Leopoldo Velarde.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y demás efectos.

Santander 11 de enero de 1915.

El Gobernador,  
**Leonardo de Aranguren.**

## Obras públicas de la provincia de Santander

### AGUAS

Don Roberto Farjón, en nombre y representación de la Sociedad Española de carburos metálicos, domiciliada en Barcelona, solicita, con arreglo a proyecto presentado, el aprovechamiento de las aguas de varios arroyos que nacen en el puerto de Sejo y constituyen el río Saja, derivándolos por medio de pequeñas presas de fábrica emplazadas sobre los arroyos en término municipal de Los Tojos, para crear un salto y utilizarle en usos industriales para la obtención de carburos y otros productos químicos.

Los arroyos y caudales de agua que se pretenden aprovechar son los siguientes:

Canal de la Concilla.....	280	litros por segundo
» de Piedra Hincada....	120	» » »
» de Cuquillo.....	170	» » »
» de Renedo.....	270	» » »
» de Sejo o Cureñas....	910	» » »
» de Reburdiejo.....	908	» » »
» de los Tejidos.....	270	» » »
» de Bustadrán.....	310	» » »
» de Ocejo.....	230	» » »
Otros escurrideros sin nombre	32	» » »

Total..... 3500 litros por segundo

Las aguas derivadas de estos arroyos mediante presas, se reunirán en un depósito regulador en la margen derecha del río Reburdiejo, después de un recorrido de 13.483 metros en total, en su mayor parte en túnel; desde este depósito o cámara de agua arranca la tubería de conducción forzada, con una longitud de 2.572 metros compuesta por una triple fila de tubos de acero de 0,855 metros de diámetro interior, y que terminará en la casa de máquinas que se situará en la margen derecha del río Saja, en terrenos pertenecientes al común de vecinos del término municipal de Los Tojos, sito en el monte llamado «Saja», y para demostrar el peticionario la autorización por parte de los propietarios del terreno para el emplazamiento de la casa de máquinas, presenta un testimonio

notarial que se acompaña al proyecto. En esta casa de máquinas serán utilizadas las aguas mediante un salto total de 784 metros, siendo después devueltas al cauce del río Saja.

El trazado de la conducción, que en su mayor parte será en túnel, atraviesa diversas sendas y caminos de servicio del monte, y con la conducción forzada se cruza la carretera de Cabezón a Reinosa en las proximidades del kilómetro 28, proyectando un pontón por cuyo interior pasará la tubería.

Las obras afectan a terrenos de dominio público y comunales propiedad de los pueblos de Hermandad de Campoo de Suso, Cabuérniga, Ruento y Los Tojos, pertenecientes a los Ayuntamientos de los mismos nombres.

El peticionario solicita la imposición de servidumbres legales de estribo de presa y de acueducto sobre todos los terrenos a que han de afectar las obras.

Lo que, de orden del señor Gobernador civil de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, a contar de la fecha de su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, para que pueda ser examinado por los que se crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander 13 de enero de 1915.—El ingeniero jefe, Rafael Apolinario.

## Ministerio de la Gobernación

### Inspección General de Sanidad exterior

Según noticias recibidas en este Centro, existe la peste en Bagdad (sobre el Trigris-Turquía Asiática).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronterizas y a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde a V. E. muchos.—Madrid 7 de enero de 1915.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.

Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

## Administración de Contribuciones de Santander

### CIRCULAR

Siendo el día último de los corrientes la fecha en que irremisiblemente han de existir en Caja los recibos de las distintas contribuciones para el año de 1915, he de manifestar a los Ayuntamientos que aún no han remitido debidamente llenas las matrices de los taonarios correspondientes, que de no obrar en esta oficina, en condiciones legales, los dichos documentos antes del día 20 del presente mes, se hará cargo de las contribuciones respectivas a los Ayuntamientos que se encuentren en descubierto por tal servicio.

Santander 12 de enero de 1915.—El Administrador de Contribuciones, Julián Basanta.

# Depositaría de fondos provinciales de Santander

## CUARTO TRIMESTRE DE 1914

Cuenta del cuarto trimestre del año 1914, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, a saber:

### Primera parte.—CUENTA DE CAJA

	Pesetas Cts.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	74.646,40
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	332.419,34
<i>Cargo</i> .....	407.065,74
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	373.069,05
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente.....	33.996,69

### Segunda parte.—CUENTA POR CONCEPTOS

#### INGRESOS

	Suma del trimestre anterior por operaciones realizadas PESETAS	Operaciones realizadas en este trimestre PESETAS	Total de las operaciones hasta este trimestre PESETAS
1.º Rentas.....	»	»	»
2.º Portazgos y barcajes.....	»	»	»
3.º Donativos, legados y mandas.....	»	»	»
4.º Repartimiento.....	344.131 32	263.515 09	607.646 41
5.º Instrucción pública.....	»	»	»
6.º Beneficencia.....	10.125 31	5.596 38	15.721 69
7.º Ingresos extraordinarios.....	»	320 00	320 00
8.º Arbitrios especiales.....	31.210 48	47.934 29	79.194 77
9.º Empréstitos.....	»	»	»
10.º Enajenaciones.....	»	»	»
11.º Resultas.....	107.495 60	15.003 58	122.499 18
12.º Ampliación.....	»	»	»
13.º Movimiento de fondos o suplementos.....	»	»	»
14.º Reintegros.....	»	»	»
15.º Valores fuera de presupuesto.....	»	»	»
<i>Cargo</i> .....	492.962 71	332.419 34	825.382 05

#### PAGOS

1.º Administración provincial.....	44.946 20	25.288 28	70.234 48
2.º Servicios generales.....	3.952 06	3.755 00	7.707 06
3.º Obras obligatorias.....	20.833 07	11.583 34	32.416 41
4.º Cargas.....	49.377 49	43.673 43	93.050 92
5.º Instrucción pública.....	16.780 32	25.937 66	42.717 98
6.º Beneficencia.....	94.013 64	87.481 46	181.495 10
7.º Corrección pública.....	1.245 55	475 10	1.720 65
8.º Imprevistos.....	6.223 45	7.297 90	13.521 35
9.º Nuevos establecimientos.....	»	»	»
10.º Carreteras.....	»	»	»
11.º Obras diversas.....	»	»	»
12.º Otros gastos.....	1.412 91	2.239 63	3.652 54
13.º Resultas.....	179.531 62	165.337 25	344.868 87
14.º Ampliación.....	»	»	»
15.º Movimiento de fondos o suplementos.....	»	»	»
16.º Devoluciones.....	»	»	»
17.º Valores fuera de presupuestos.....	»	»	»
<i>Data</i> .....	418.316 31	373.069 05	791.385 36

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Santander a 2 de enero de 1915.—El Depositario, Adrián del Río.

### CONTADURÍA DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.—En Santander a 2 de enero de 1915.—El Contador, Manuel Oria Alonso.—V.º B.º, el presidente, Juan Antonio García Morante.

## Audiencia provincial de Santander

Don Luis Mera y Bugallal, Vicesecretario de la Audiencia provincial de Santander.

Certifico: Que en el sorteo de jurados y supernumerarios celebrado ante este Tribunal el día 26 del corriente mes de diciembre y que han de funcionar en el primer cuatrimestre del próximo año de 1915 para conocer de las causas procedentes de los Juzgados del Este y Oeste de esta capital, Santoña, Laredo, Ramales, Reinosa, San Vicente de la Barquera, Torrelavega, Castro Urdiales, Potes y Villacarriedo, han sido elegidos los que a continuación se relacionan:

(CONTINUACIÓN)

### Partido judicial de Ramales

#### JURADOS

##### *Cabezas de familia*

Nicanor Gómez Gil; Arredondo  
Alejandro Aja Abascal, labrador; Guardamino  
Arsenio Campa Gómez, industrial; Ramales  
Gerardo Cano Gutiérrez, carpintero; idem  
Pedro Gómez Setién, labrador; Guardamino  
Bruno Martínez Barquín, idem; Ramales  
Emilio Maza Solana, idem; Rasines  
Vicente Gordón Sarabia, idem; idem  
Manuel Ballesteros Pelayo, idem; idem  
José Fernández Ruiz, idem; Quintana  
Dionisio Gómez Sáinz, idem; Fresnedo  
Manuel Gómez García, idem; Aja  
Adolfo López García, idem; Quintana  
Natalio Gutiérrez Gutiérrez, idem; Revilla  
Juan García Corral, idem; Villar  
Manuel Mañueco Ortiz, idem; Azas  
Manuel Maza Bárcena, idem; San Juan  
José Peña Martínez, idem; Herada  
Ramón Ruiz Gómez, idem; Aja  
José Sáinz Rozas, idem; San Juan

##### *Capacidades*

Manuel Torre Ruiz, exconcejal; Veguilla  
Ladislao Sáinz Trápaga, idem; Regules  
Gregorio Martínez Gil, idem; Valle  
Manuel Zorrilla Hoyo, concejal; Hazas  
Fidel Ruiz Maza, idem; Rasines  
Hermenegildo Santisteban Trápaga, exconcejal; Cereceda  
Manuel Pico Ortiz, idem; idem  
José Ruiz Allende, idem; Rasines  
Francisco Mora Gándara, concejal; Ramales  
Alejandro Lloreda Acebo, exconcejal; idem  
Santos Gutiérrez López, idem; Gibaja  
Emilio Esteban Pérez, idem; Ramales  
Francisco Martínez Gómez, idem; Bustablado  
Lorenzo López García, concejal; Arredondo  
José Ríos Lavín, idem; idem  
Juan Pardo Abascal, idem; idem

#### SUPERNUMERARIOS

##### *Cabezas de familia*

Jaime Ribalaigua Carasa, comercio; Concordia, 4  
Domingo Salinas Ibáñez, idem; Puente, 12, 3.º  
Daniel Mazorras Aspiazu, industrial; Tetuán, 33  
Ramón Pando Herrera, comercio; Valbuena

##### *Capacidades*

Herminio Lastra Serna, comercio; Méndez Núñez, 21  
Anselmo Liaño Ruiz, exconcejal; Liaño

## Partido judicial de San Vicente de la Barquera

#### JURADOS

##### *Cabezas de familia*

Emilio Bracho Sánchez, labrador; Ruiseñada  
Manuel Izquierdo Munguía, hojalatero; La Plaza  
Maximiliano Pando Fernández, empleado; La Aldea  
Antonio Somohano Mier, labrador; Ruiseñada  
Roque Posada Somohano, idem; Vielba  
Ramón Gutiérrez Ibáñez, idem; Casamaría  
José Obeso Alonso, idem; Sobrelapeña  
Pablo Linares Cotera, idem; Caldas  
Adolfo Cosío Llano, idem; Puentenansa  
Eleuterio Pozo Vázquez, idem; idem  
Manuel Elizalde Ibáñez, idem; Pesués  
Sotero Pérez Escalante, idem; Treceño  
Casimiro Zubizarreta Gómez, obrero; Pumalverde  
Agustín de la Cueva Sáiz, minero; Cobiján  
Manuel Sánchez Vada, labrador; San Vicente  
Manuel Ortega González, albañil; idem  
Francisco García, marinero; idem  
Aurelio Fernández Celis, idem; idem  
Daniel Iglesias Cué, idem; Trasierra  
Hermenegildo Marian Pérez, industrial; Labarces

##### *Capacidades*

Inocencio Díaz y Díaz, exconcejal; Hoyuela  
José M.ª Alcolea Gómez, concejal; Roiz  
Camilo Gutiérrez Gutiérrez, exconcejal; Rozadío  
Antonio Castro Cueva, idem; Cobijón  
Rafael Sánchez González, idem; PELLEZO  
Restituto Vallejo González, maestro; Treceño  
Victoriano García Gutiérrez, exconcejal; Caviedes  
Federico Bolado Revuelta, concejal; Cobijón  
Manuel García Barros, tablajero; San Vicente  
Faustino Sordo Rodríguez, exconcejal; Iglesia  
Manuel Rubín Rubín, idem; Celucos  
Celestino Sánchez Obeso, concejal; La Fuente  
Venancio Díaz Gutiérrez, labrador; Rábago  
Matías Ruiz González, idem; Vielba  
Manuel Sánchez Movellán, concejal; Camijanes  
Miguel Llano Cavada, idem; Paredías

#### SUPERNUMERARIOS

##### *Cabezas de familia*

Benito Herrera Iglesias, industrial; S. Silva, 1, 2.º  
Francisco Méndez Viar, idem; Villanueva  
Braulio de la Riva Alonso, empleado; Rualasal, 8, 3.º  
Víctor Puente Castillo, labrador; Villanueva

##### *Capacidades*

Luis Escalante de la Colina, abogado; A. Escalante  
Enrique Gutiérrez G. Colomer, exconcejal; M. Pelayo

## Partido judicial de Reinosa

#### JURADOS

##### *Cabezas de familia*

Juan Moniza Díez, labrador; Bolmir  
Víctor Fernández Lico, idem; Celada  
Gregorio Salas Ruiz, idem; Fresno  
Facundo González Sarón, idem; Matamorosa  
Guillermo Barrio Fernández, idem; Izara  
Ignacio Díez Martínez, idem; Salces  
Francisco González Bárcena, idem; Paracuelles  
Antonio Huerta García, idem; Salces  
Ildefonso Alvarez Rábago, idem; Orzales

Bernabé Sáiz González, idem; Servillas  
Eduardo Escobedo Pérez, comercio; Reinos  
José Ibáñez González, idem; idem  
Laureano González Torre, labrador; Polientes  
Desiderio Fernández García, idem; Santa María  
Juan Gutiérrez Cuevas, secretario; Santiurde  
Santiago González Hoyos, labrador; Somballe.  
Vidal Gutiérrez Lucio, idem; Bimón  
Zacarías Camino Forde, industrial; Las Rozas  
Clemente Argüeso García, labrador; Renedo  
José López Rábago, propietario; Reinos

#### *Capacidades*

Jacinto Fernández Rodríguez, concejal; Celada  
Tomás Gutiérrez Hoyos, exconcejal, Villaescusa  
Guillermo López Montes, exfiscal; Barrio  
Justo Santiago Mar, exconcejal; Izara  
Emilio González y Fernández, concejal; Lanchares  
Florencio Díez, teniente alcalde; Bustasur  
Dionisio Argüeso López, exconcejal; Llano  
José González Gutiérrez, idem; Reinos  
Demetrio Gutiérrez Obeso, concejal; idem  
Luis Mazorra Rodríguez, abogado; idem  
Miguel Moreno Gutiérrez, ingeniero; idem  
Ramón Obeso Carrera, exconcejal; idem  
Adolfo Peña Alonso, abogado; idem  
Manuel Fernández Montes, exconcejal; Santa María  
Manuel López Alvarez, idem; idem  
Javier Ruiz Fernández, idem; Aguayo

#### SUPERNUMERARIOS

##### *Cabezas de familia*

Serafin Fernández Agullot, industrial; J. Monasterio  
Evaristo Agüero Calvo; idem; Villanueva  
Antonio Villanueva Campo, jardinero; P. Alta, 27  
Gregorio Cadela Cuartas, idem; Villanueva

##### *Capacidades*

Aurelio Mazo García, bachiller; San Fernando, 34  
Antonio Rodríguez Moro, idem, Guarnizo

### **Partido judicial de Laredo**

#### JURADOS

##### *Cabezas de familia*

Amador Arriaga Bárcena, industrial; Laredo  
Aurelio Bárcena Cantero, idem; idem  
Maximiano Carreras Moluco, idem; idem  
Gregorio Fernández Varona, barbero; idem  
Domingo Fernández Cantera, pescador; idem  
Gabino Oveja Bárcena, industrial; idem  
Tomás Senderos Varona, idem; idem  
Valerio Abascal Iturralde, propietario; Ampuero  
Pedro Blanco Madrazo, industrial; idem  
Mariano Camino Carredano, idem; idem  
Antonio Portillo Bringas, idem; idem  
Pascual R. Capital, idem; idem  
Daniel Ruiz Escajadillo, propietario; idem  
José Cacho Dorado, idem; Colindres  
Pedro Abascal Ricondo, labrador; Llatazos  
Emeterio Abascal Campo, idem; Villaviad  
José Canales Pérez, idem; Isecavieja  
Emeterio Gutiérrez García, idem; Portillo  
Manuel Rivero Cagigas, idem; Carasa  
Anselmo Collado Fernández, propietario; San Miguel

##### *Capacidades*

Felipe Otero Fernández, concejal; Voto

Gumersindo San Román Morlote, exconcejal; idem  
Manuel Vega Moncalián, idem; idem  
Francisco Ricondo Conde, concejal; idem  
Policarpo Colás Sánchez, idem; idem  
Martín San Miguel Expósito, idem; Limpías  
Isaac Pico Martínez, exconcejal; idem  
Aquilino Villanueva Rozas, concejal; Villanueva  
Pío Ramón Portilla, abogado; Mollinedo  
Antonio Casanueva Zubillaga, concejal; Portillo  
Pablo Polanco Gómez, exconcejal; Isequilla  
Manuel Caviedes Pérez, idem; Colindres  
Alfredo Gutiérrez Alceda, propietario; Ampuero  
Francisco Gil Martínez, idem; idem  
Domingo Ruiz Bravo, procurador; Loreda  
Wenceslao López Hurtado, exconcejal; idem

#### SUPERNUMERARIOS

##### *Cabezas de familia*

Justo Cobo Pérez, exconcejal; Villanueva  
Enrique del Campo Cierro, comercio; Blanca, 34 y 36  
José Castanedo Obregón, idem; Villanueva  
Ramón Báscones Rodríguez, comercio; P. la Sierra

##### *Capacidades*

José Raba Orcaray, exconcejal; Carandía  
Emilio Bárcena Campo, propietario; Sotolamarina

## Ayuntamiento de Santander

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas en el mes de diciembre de 1914.

#### *Sesión ordinaria subsidiaria del día 4*

Aprobar el acta de la sesión ordinaria subsidiaria que tuvo lugar el veintisiete de noviembre último.

Nombrar con carácter permanente a los señores Alcalde, Quintanal y Castillo para que intervengan en la huelga de albañiles y en las demás que se susciten.

Dirigir un telegrama al Presidente del Consejo de Ministros pidiendo se prohíba la exportación de carnes y demás artículos de primera necesidad.

Elevar hasta cinco pesetas diarias lo que se paga por alquiler de local para la Zona de Reclutamiento y Reserva.

#### *Sesión ordinaria subsidiaria del día 11*

Aprobar el acta de la sesión ordinaria subsidiaria celebrada el cuatro de los corrientes.

Protestar por las sistemáticas campañas de la prensa local contra la administración de este Ayuntamiento, especialmente la sostenida con motivo o pretexto del expediente por el derrumbamiento del muro de la Avenida de la Reina Victoria.

Aprobar las distribuciones de fondos que para el presente mes proponen las Comisiones de Hacienda y de Ensanche.

Pasar de nuevo a los señores Arrate, Luxán y Riancho el expediente por el derrumbamiento del muro de la Avenida de la Reina Victoria, suspendiéndose la discusión de este asunto hasta que quede unido al expediente el dictamen complementario que dichos señores anuncian; solicitando de ellos a la vez la Corporación que tal informe sea formulado y entregado con la mayor urgencia, a fin de que pueda ser estudiado y discutido en la sesión ordinaria que ha de celebrarse el próximo miércoles; quedando igualmente aplazada toda discusión relativa a la reedificación del muro.

Aprobar, para su publicación, el extracto de acuerdos del mes anterior presentado por Secretaría.

Aprobar las cuentas de teléfonos correspondientes a los trimestres segundo y tercero del año actual.

Autorizar a don Abundio Ruiz para construir una casa al Norte de la calle del Sol.

Autorizar a don Eloy Mirones para reconstruir un cerramiento en la finca de don Maximiliano Gutiérrez de Celis, en el Paseo de Menéndez Pelayo.

Permitir a don Jesús González reformar la casa número 6 de Magallanes.

Anunciar nueva subasta para construir una acera en Cajo, al Sur de la carretera de Palencia.

Adjudicar definitivamente a don Miguel López Cabanzo la subasta de desmonte de las calles número dos y cuatro de «La Alfonsina» y relleno de la plaza de Augusto G. de Linares, con la baja del uno por ciento de los precios del presupuesto.

Adjudicar definitivamente a don Fernando Sánchez la subasta para la reconstrucción y conservación de los asfaltados no comprendidos en los dos lotes subastados, por ocho años, con la baja del uno por ciento.

Autorizar a don Isidoro del Campo para convertir en piso la bohardilla de la casa número veintisiete de Calzadas Altas.

Dar permiso al director del Banco Mercantil para hacer reformas en el edificio de citada Sociedad.

Elevar a tres pesetas veinticinco céntimos diarias el jornal del encargado de la vigilancia de los lavaderos y fuentes de los pueblos.

Adjudicar definitivamente a don José Palazuelos el cajón número cuarenta y cuatro y a don José Preciados el número once, ambos del Mercado de la Esperanza.

Derribar varios árboles viejos de la calle de Vista Alegre.

Dotar de alcantarillado a la calle de Federico Vial y primer trozo de la del Marqués de la Hermida.

#### *Sesión ordinaria del día 16*

Aprobar el acta de la sesión ordinaria subsidiaria que tuvo lugar el once de los corrientes.

Conceder el mes de licencia que solicita el concejal don Rafael Botín.

Autorizar a la Alcaldía para que pueda comprar algún objeto para la tómbola que va a celebrarse a beneficio del Tiro Nacional.

Dar gracias al Diputado a Cortes don Juan José Ruano, por sus gestiones cerca del Banco de España, para que se puedan admitir en pignoración láminas del empréstito municipal.

Conceder por una sola vez una cantidad a doña Celia Gavira, viuda de don Honorio Torcida.

Conceder un socorro a doña Esperanza San Emeterio viuda de un vigilante de arbitrios.

Conceder exención temporal de arbitrios para la venta de naranjas.

Concertar por la misma cantidad que el año presente, el pago del arbitrio provincial sobre el vino con el gremio de almacenistas.

Conceder sepulturas en Ciriego a don Agustín Pascual, don Severiano Marina y don Francisco Sáiz.

Autorizar a don E. Martínez para rasgar unas ventanas en una casa de la fábrica del gas.

Permitir a don Angel Suero reformar la sobrefachada de su tienda en el Paseo de Pereda.

Anunciar nueva subasta para la construcción de muros en la Avenida de la Reina Victoria.

Permitir a doña Mercedes Vallina instalar un despacho

Aprobar las cuentas devengadas por los bomberos en el mes de noviembre último.

Autorizar a don Manuel Calzada para instalar un motor eléctrico en la casa número 13 de Lope de Vega.

Autorizar a don Juan Lavín para instalar otro motor eléctrico en la casa número 17 de la calle de San José. de venta de leche en la casa número 28 de la calle de Jesús de Monasterio.

Autorizar al Administrador de Correos para instalar un buzón de alcance en una columna del Paseo de Pereda.

Determinar la forma de pagar un crédito a la Compañía de asfaltos naturales de Maeztu Leorza.

Arrendar por tres años los arbitrios municipales.

Dejar sobre la mesa el expediente formulado por derrumbamiento del muro de la Reina Victoria; y si se pone bueno el señor Zamanillo, Presidente de la Comisión de Obras, antes del próximo miércoles, celebrar una sesión extraordinaria para tratar de este asunto.

Intentar la recepción provisional de las obras ejecutadas en la Avenida de la Reina Victoria.

Aperibir a doña María Ascensión Aquino para que en lo sucesivo se abstenga de presentar ninguna clase de denuncias de las que no tenga confirmación plena y cabal.

#### *Sesión ordinaria del día 23*

Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada el 16 del presente mes.

Prestar la cooperación necesaria a la Cámara Agrícola de la provincia para conseguir la apertura de la azucarrera de Torrelavega.

Conceder el mes de licencia que por enfermo solicita el subdirector de la banda don Juan José Saco.

Autorizar a la Alcaldía para arreglar la carretera de San Fernando, echando unos setecientos cincuenta metros cúbicos de grava, alquitranándola después de su previa preparación.

Autorizar a don Eloy Mirones para reformar el hotel «Covadonga», del Paseo de Ramón Pelayo.

Autorizar a don José Pardo para colocar una sobrefachada en la casa número dos de la calle de Moret.

Anunciar nuevas subastas para la apertura de la de Jerónimo Pérez y Sáinz de la Maza y asfaltar una acera en Cajo.

Autorizar a doña Esperanza Sáiz para abrir un puesto de venta de pan y leche en la casa número nueve de la calle de Vargas.

Adquirir un juego neumático con destino a la bomba contra incendios.

Conceder una parcela de terreno en Peña Castillo a don Agustín Elizalde.

Que en lugar de acotar las sepulturas de Ciriego que no tengan atributos, se recrezca el terreno de ellas y se prohíba que las personas entren en el interior de las manzanas.

Que se ordene al contratista de las obras de la Avenida de la Reina Victoria la reconstrucción inmediata del muro derruido; que en la reconstrucción se tengan en cuenta las observaciones que hace en su última parte el informe técnico, en cuanto a la fundación del muro y saneamiento del terreno; y pasar todo el expediente a informe de dos letrados de este Colegio, que los designará la Corporación municipal, para que, en vista del mismo, informen en derecho a cuenta de quién debe hacerse la reconstrucción del muro.

#### *Sesión ordinaria del día 30*

Aprobar el acta de la sesión ordinaria que tuvo lugar el 23 de los corrientes.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del ex concejal don Pedro Agustín Aranceta y participárselo a la familia.

Que los presupuestos ordinario y de Ensanche para 1915 empiecen a regir desde 1.º de enero próximo.

Nombrar a los letrados don Juan J. Ruano y don Manuel Rodríguez Parest para que informen en el expediente sobre derrumbamiento del muro de las obras de la Avenida de la Reina Victoria.

Exponer al público por término de un mes el proyecto definitivo de saneamiento de la población.

Conceder una subvención de mil quinientas pesetas para contribuir al pago de los alquileres de una nueva casa-cuartel de la Guardia civil.

Incluir en el escalafón de sedentarios al ex vigilante de arbitrios don Justo Casovalle.

Conceder un socorro a la viuda del ex vigilante de arbitrios don Angel Cubría.

Fijar los arbitrios que debe pagar don Ramón Herrera por el tapis-ascensor del Salón Pradera.

Autorizar a don Marcos García para colocar una sobrefachada en la casa número 30 de la calle de la Blanca.

Autorizar a don Andrés Larrea para reformar el cierre metálico de la casa número 23 de la calle de San Francisco.

Autorizar a don Diego Casanueva para poner una sobrefachada en la casa número 6 de Amós Escalante.

Permitir a los señores Lavín y Cantera instalar un mirador en la casa número 42 de San Fernando (entrepuertas).

Proyecto de camino de Numancia al Paseo del Alta, sin perjuicio de que la Comisión gestione con los particulares cedan el terreno necesario para continuar la calle hasta unirla con la de Antonio Mendoza.

Rellenar la trinchera de Piquío y que no se comenzará la obra hasta que se apruebe por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto de ella y conste la conformidad de la Empresa del Tranvía.

Declarar desierta la subasta para las obras de alcantariado de la calle de Federico Vial y primer trozo de la del Marqués de la Hermida, anunciándose una nueva; y encargar al Depositario que no dé datos sobre los depósitos que se hagan en las sucesivas subastas.

Proyecto de alumbrado de gas para la calle de don Jerónimo Pérez y Sáinz de la Maza.

Autorizar a don Juan Mijancos para trasladar su fábrica de licores a la calle de Castilla.

### JUNTA MUNICIPAL

#### *Sesiones subsidiarias de los días 12, 14 y 15*

Aprobar los presupuestos ordinario, de Ensanche, de la Red telefónica y el extraordinario de ingresos y gastos para 1915.

#### *Sesión subsidiaria del día 29*

Arrendar en pública subasta la cobranza de los arbitrios sobre carnes frescas y saladas, inquilinato, arbitrios extraordinarios (carbones minerales, aguas minerales y bajadas de aguas), patentes y solares edificables, por término de tres años y a reserva de que a su debido tiempo se formulen por el Ayuntamiento, a propuesta de la Comisión de Hacienda, los respectivos pliegos de condiciones.

Santander 8 de enero de 1915.—El Secretario, Sixto Valcázar.—V.º, B.º, el Alcalde, José Gómez.

Don Sergio Pereira Cabral, Juez municipal de Santa Cruz de Bezana.

Hago saber: Que en el expediente posesorio promovido por don Ceferino Sánchez Félix, como esposo de doña Eusebia Pelayo Bárcena, mayores de edad, labradores, vecinos de Soto la Marina, en este distrito, para que a nombre de esta se inscriba la posesión judicial que tiene justificada de cinco fincas rústicas, radicantes en dicho pueblo, mles de Avichi, Llosa de Tagle, Cierro de la Paloma, sitio de Sorrasa, y mies de Román, de cuatro carros, ocho, diez, dos y uno y siete octavos, respectivamente, y cuya inscripción fué suspendida en el Registro de la Propiedad del Partido por aparecer asientos que contradicen aquella posesión a nombre de doña María y doña Lorenza Pelayo Bárcena, ya difuntas, por providencia de 30 de los corrientes, y a instancia de la parte recurrente, he acordado la publicación de edictos e inserción de uno en el B. O. de la provincia llamando y citando a los que se crean con derecho alguno sobre expresadas fincas, a fin de que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al que este aparezca inserto en dicho B. O., comparezcan a deducirle en forma ante este Juzgado, estando durante aquel término el expediente original de manifiesto en esta Secretaría, previniéndose que transcurrido aquel plazo sin presentarse reclamación ni formularse oposición alguna se acordará en definitiva lo que proceda, accediéndose a la inscripción solicitada.

Dado en Santa Cruz de Bezana a 31 de diciembre de 1914.—El Juez, Sergio Pereira Cabral.—El Secretario accidental, Federico Tezanos.

Don José Meana y Arias, Juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera y su partido.

Hago saber: Que con esta fecha cesó en el cargo de Procurador de este Juzgado don Juan Manuel López Losada, por haberlo él así solicitado, en virtud de haberse dado de baja en la contribución industrial que por tal concepto satisfacía; lo que se hace público para que en término de seis meses puedan hacerse las reclamaciones que contra él hubiere, advirtiéndose que pasado dicho término sin que haya reclamaciones le será devuelto el depósito que tiene constituido para garantía del cargo.

Dado en San Vicente de la Barquera a doce de enero de mil novecientos quince.—El Juez, José Meana y Arias.—P. S. M., Jesús AVECILLA. 61-65

Don Julián Gonzalo Pelayo y Gutiérrez, Secretario judicial del Juzgado de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander:

Doy fe: Que en diligencias instadas por doña Juana Urrustera Goicoechea en reclamación de alimentos provisionales a su marido don Antonio Cosgaya Medina, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

*Sentencia.*—En la ciudad de Santander, a diez de diciembre de mil novecientos catorce, el señor don Enrique Estefanía de los Reyes, Juez de primera instancia del distrito del Oeste, habiendo visto la precedente demanda sobre alimentos provisionales a instancia de doña Juana Urrustera Goicoechea, casada y de esta vecindad, contra su marido Antonio Cosgaya Medina, también de esta vecindad, el que no ha comparecido; y

Fallo: Que condeno a Antonio Cosgaya Medina a que por mensualidades adelantadas satisfaga a su esposa, para

la alimentación de ésta y de sus hijos, en concepto de alimentos provisionales, una peseta cincuenta céntimos diarios, sin perjuicio de los que se fijen definitivamente si las partes así lo solicitaren en el correspondiente juicio declarativo; no haciéndose especial condena de costas. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Enrique Estefanía de los Reyes.

*Publicación.*—Doy fe: Que la sentencia precedente ha sido firmada y leída por el señor Juez de primera instancia que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el día de hoy.—Santander 10 de diciembre de 1914.—Ante mí, J. Gonzalo Pelavo.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la sentencia, al demandado don Antonio Cosgaya, pongo la presente que firmo en Santander a 17 de diciembre de 1914.—El Secretario judicial, J. Gonzalo Pelayo.

José Sáinz y Cobo, hijo de Santiago y Balbina, natural de Santander, viudo, jornalero, de 31 años, domiciliado últimamente en el Paseo de las Yeserías, 21, Casa Blanca, procesado por hurto de una estera, (Sumario número 582-914) comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del Distrito del Hospicio, Secretaría del señor de Antonio, o en la cárcel celular, a responder a los cargos que le resulten en dicho sumario y ser reducido a prisión decretada por auto de esta fecha.

Madrid 7 de enero de 1915.—El Secretario.—V.º. B.º, el Juez, García del Campo. 68-65

El señor Juez de instrucción del Distrito del Oeste de la ciudad de Santander, en providencia dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad referente a causa por atentado contra Mariana Cubillas Quintana, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que el día veintinueve del actual, a las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad, a las sesiones del juicio oral de dicha causa; y para llevar a efecto las citaciones acordadas, expido la presente cédula bajo apercibimiento de que, de no comparecer el testigo sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco a cincuenta pesetas.

Evaristo Marqués Zorrilla, que vive en la calle de Madrid, número 10, piso 1.º.

Santander 12 de enero de 1915.—El Secretario, J. Gonzalo Pelayo. 69-65

Francisco Pablo San Román Lastra (a) Panadero, hijo de Daniel y de Eulalia, natural de Bárcena de Cicero, provincia de Santander, casado, jornalero, de 37 años, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, domiciliado últimamente en Sestao, procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Bilbao a constituirse en prisión, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

Valmaseda doce de enero de 1915.—El Juez.—Ante mí, por mí compañero señor Cadenas, licenciado Ramiro López. 70-65

Un desconocido que con fecha 13 de noviembre de mil novecientos catorce arrojó al mar desde el trasatlántico español «Reina María Cristina», fondeado en la bahía de Santander, dos bultos conteniendo, entre ambos, cincuenta y cuatro libras de tabaco marca «La Competidora Gaditana» y veintiuna marca «José Gener», procesado por contrabando, comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Santan-

der, teniente de Navío don Juan Antonio Villegas y Casado. Santander 12 de enero de 1915.—Juan Antonio Villegas. 64-65

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Peñarrubia

En este Ayuntamiento se halla vacante la plaza de guarda-jurado de campo, dotada con el sueldo anual de 550 pesetas y una cantidad igual al importe de la mitad de las prendadas que se efectúen, cuyo cargo ha de ser provisto en término de quince días, con arreglo al vigente Reglamento de guardería rural, y con sujeción al pliego de condiciones obrante en Secretaría, donde puede ser examinado por las personas a quienes interese su contenido.

Peñarrubia 5 de enero de 1915.—El Alcalde, Lorenzo Lamadrid.

### Ayuntamiento de Limpías

Ignorándose el paradero del mozo Melquiades Manuel Serafin Bonachea, hijo de Incógnito y Tomasa, y hallándose comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos, o personas de quien dependa, que por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial, personalmente o por legítimo representante, antes de las nueve de los días 31 del actual, 21 de febrero y 7 de marzo próximo venideros, a exponer cuanto a su derecho convenga en las operaciones del reemplazo relativas a la rectificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados; en la inteligencia que este edicto se inserta en sustitución de las citaciones ordenadas por la ley de Reclutamiento vigente, por ignorarse la actual residencia del interesado, sus padres y demás personas dichas, a quienes en su caso les parará el perjuicio a que haya lugar.

Limpías a 12 de enero de 1915.—El Alcalde, F. Gómez.

### Ayuntamiento de Los Tojos

Ignorándose el paradero de los mozos que se relacionan, así como el de sus padres, se les cita por el presente edicto para que concurran a esta Casa Consistorial los días 31 de enero, 21 de febrero y 7 de marzo del corriente año, a los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Los Tojos 12 de enero de 1915.—El Alcalde, Luis Pérez.

#### Relación que se cita

José Manuel Cosío Bárcena, hijo de José y María; nació en Saja el 22 de febrero de 1894.

Marcelino León Quevedo Martínez, hijo de Manuel y Balbina; nació en Barcenamayor el 29 de abril de 1894.

Ramón Ruiz Godino, hijo de Ramón y Eustasia; nació en Los Tojos el día 4 de septiembre de 1894.

Por término de ocho días, y a los efectos de examen y reclamación, se haya expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el corriente año de 1915.

Los Tojos 11 de enero de 1915.—El Alcalde, Luis Pérez.